

Bogotá, 24 de noviembre de 2020.

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (DANE)

Sede Principal

Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN

Ref. DERECHO DE PETICION

CARLOS FELIPE VECINO CHAPARRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.862.043 de Girón y **MABEL CECILIA DELGADO LARA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.957.025 de Montería, estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, fundamentados en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley estatutaria 1755 de 2015, respetuosamente **SOLICITAMOS INFORMACIÓN CON FINES ACADÉMICOS**, en procura de la realización de nuestro Trabajo de Grado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIONALES

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

LEGALES

Artículo 13 de la Ley 1437 de 2011: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de

un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación».

PETICIONES

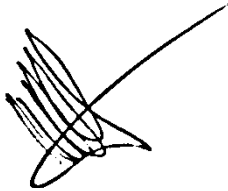
Respetuosamente solicitamos nos informe:

1. ¿En Colombia, dentro de los últimos 5 años, cuantos menores entre 0 y 14 años de edad se encuentran trabajando?
2. ¿En Colombia, dentro de los últimos 5 años, cuantos menores entre 0 y 14 años de edad se encuentran realizando actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo?
3. ¿En Colombia, dentro de los últimos 5 años, cuántos casos de accidentes de trabajo de menores entre 0 y 14 años de edad se han registrado en los últimos 5 años?
4. ¿Dentro de los últimos 5 años, cuántas valoraciones de pérdida de capacidad laboral (Vpcl) se han realizado en Colombia a menores entre 0 y 14 años de edad, con ocasión a un accidente de trabajo en la realización de una actividad remunerada de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo?
5. ¿Dentro de los últimos 5 años, cuántos menores entre 0 y 14 años de edad, han recibido una prestación económica como consecuencia de Pérdida de Capacidad Laboral igual o mayor al 50%, con ocasión a un accidente de trabajo en la realización de una actividad remunerada de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo?
6. ¿Dentro de los últimos 5 años, cuántos menores entre 0 y 14 años de edad, han recibido una pensión de invalidez como consecuencia de Pérdida de Capacidad Laboral igual o mayor al 50%, con ocasión a un accidente de trabajo en la realización de una actividad remunerada de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo?

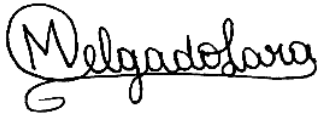
NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en las direcciones de correo electrónico
carlos.vecino.2017@upb.edu.co y mabel.delgado.2018@upb.edu.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized, abstract shape.

CARLOS FELIPE VECINO CHAPARRO
C.C. N° 1.007.862.043 de Girón

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The first letter 'M' is enclosed in a circle, and the name 'Melgadolara' is written in a flowing, connected script.

MABEL CECILIA DELGADO LARA
C.C. N° 1.067.957.025 de Montería